

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/Notif.00/587
22 de diciembre de 2000

(00-5653)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación de conformidad con el artículo 10.6.

| | |
|-----|--|
| 1. | Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): |
| 2. | Organismo responsable: Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor Se indicará el organismo o autoridad responsable de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: |
| 3. | Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [X], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de: |
| 4. | Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Radares para el control de la velocidad de circulación de vehículos a motor |
| 5. | Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Resolución S.D.C. y D.C. N° 202/2000, 2 páginas en español |
| 6. | Descripción del contenido: Establécese que los aparatos para el control de velocidad de circulación de los vehículos a motor que al 1° de agosto de 1999 se encontraban en uso y los incorporados al mercado con posterioridad a esta fecha, podrán utilizarse hasta el 31 de julio de 2001 si cumplen con lo establecido en la Resolución N° 753/98-SICYM. |
| 7. | Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Necesidad de ampliación del plazo para la ejecución de los ensayos |
| 8. | Documentos pertinentes: Resoluciones S.I.C. y M. N° 753/1998, 13/1999, 281/1999, 792/1999, Resolución Conjunta S.I.C. y M. N° 131/2000 y S.D.C. y D.C. N° 40/2000 |
| 9. | Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: 4 de octubre de 2000 |
| 10. | Fecha límite para la presentación de observaciones: - |

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, correo electrónico y número de telefax de otra institución:

Punto Focal de la República Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. J.A. Roca 651, piso 4^{to}, sector 22
(1322) Buenos Aires

Fax: 54 11 4349 4038

Teléfono: 54 11 4349 4037

Correo electrónico: vcamal@secind.mecon.gov.ar